



## AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)

AYUNTAMIENTO DE LA RODA  
DE ANDALUCIA

REGISTRO DE SALIDA

10/10/2019 12:57

SALIDA NÚMERO: 1527

### BANDO

El mantenimiento de la limpieza de las calles de La Roda de Andalucía es un objetivo prioritario de esta administración. Anualmente, se destinan importantes recursos humanos y económicos, para conseguir un pueblo más limpio y cuidado, obteniendo con ello un doble objetivo, que podamos señorear de un pueblo que sabe mantener sus calles e instalaciones en perfecto estado y que de este modo la convivencia sea más agradable y beneficiosa para todos. Pero para alcanzar ese nivel de optimización debemos estar vigilantes y aportar lo mejor de cada uno de nosotros/as, porque sin lugar a dudas es un objetivo que a todos nos corresponde.

En esa línea argumental estamos constatando la existencia en nuestras calles de ciertas conductas incívicas en torno a los depósitos de basuras en los contenedores, fundamentalmente por usos en horarios y días inadecuados y por no depositar los residuos dentro de los contenedores, dejándolo en ocasiones junto al contenedor y no dentro y porque cuando existen distintos contenedores para cada materia, se mezclan o usan inadecuadamente.

Por ello mediante este bando, insto a nuestros conciudadanos/as a colaborar en el mantenimiento de la limpieza del municipio, porque sólo desde la colaboración podremos conseguir unas cotas de mayor limpieza y embellecimientos de nuestras calles.

En este sentido, se ha aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de octubre de 2019, el horario y los días permitidos para el depósito de residuos sólidos urbanos en los respectivos contenedores, disponiendo lo siguiente:

**"A- Sólo se podrán depositar los residuos sólidos urbanos de lunes a viernes, y domingos, de 20 a 23 horas, quedando expresamente prohibido el depósito de los mismos fuera del horario descrito.**

**B- No hay servicios de recogidas de residuos sólidos urbanos todos los sábados del año, por lo que está prohibido el depósito de residuos sólidos urbanos.**

**C- Algunos días festivos tampoco se recogerán residuos sólidos urbanos, pero previamente se informará de esa circunstancia."**

Deseo que lo expuesto se cumpla, al objeto de evitar la apertura de expedientes sancionadores que vendrían como consecuencia de persistir en la inadecuada conducta.



EL ALCALDE,

Fdo. Juan Jiménez Jiménez.